



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 0013

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha dos (02) de Mayo de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00457-01

ACCIÓN : CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE : ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CENTRO
COMERCIAL SAN ANDRESITO MORALES PINO
"ASOCAMPI"

DEMANDADO : MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

MAGISTRADO PONENTE: DR. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy jueves nueve (09) de Mayo de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria